



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	660013105004201500402-01
RADICADO INTERNO:	79930
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación- Recurso Doble
RECURRENTE:	DIANA MARCELA HIGUITA GARCÍA, ÁNGELA MARÍA URIBE PÉREZ
OPOSITOR:	DIANA MARCELA HIGUITA GARCÍA, ÁNGELA MARÍA URIBE PÉREZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA SENTENCIA:	08/03/2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL743-2022
DECISIÓN:	NO CASA- COSTAS EN EL RECURSO EXTRAORDINARIO A CARGO DE LAS RECURRENTES (FLS.50 y 54)

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 18/03/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 18/03/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 24/03/2022 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 8 de marzo
de 2022.

SECRETARIA